

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
VISIONPLAYAS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del 2018, 15:00, se reúnen los Accionistas de la compañía VISIONPLAYAS S.A., en la oficina de la empresa ubicada en la Parroquia Tulcán, Calle: San Felipe, Villa 8, del Conjunto Residencial El Mirador, la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo; el señor Christopher Alexei Hoyos Logroño; el señor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; y, el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la misma, la Gerente General, Señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías el Presidente solicita a Secretaria que realice un alistamiento de los accionistas presentes y el número de acciones que a cada uno le corresponde en el capital social de la compañía, y cuyo resultado consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	130.208,00	130.208,00	130.208,00	130.208	99,55%
Christopher Alexei Hoyos Logroño	64,00	64,00	64,00	64	0,05%
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	240,00	240,00	240,00	240	0,18%
Miguel Eduardo Ibarra Montero	288,00	288,00	288,00	288	0,22%
TOTAL	130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100%

Secretaría comunica al Presidente que se encuentra presente y representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que en los términos de la Ley de Compañías el Presidente manifiesta que estando reunidos los accionistas que representan la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social de la compañía, y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el artículo noveno de la cláusula segunda de los Estatutos, se declara convocada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y válidos los acuerdos que se adoptan, sin necesidad de efectuarse convocatoria previa.

A continuación, los accionistas aprobaron por unanimidad tratar y resolver la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobar a la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo ceda ciento siete mil quinientas treinta y seis (107.536) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).
2. Aprobar al señor Christopher Alexei Hoyos Logroño ceda la totalidad de sus acciones sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).

PRIMER PUNTO: La señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo accionista de la compañía, de estado civil casada, con división de bienes, conforme consta en razón en la partida de matrimonio conferida por el Registro Civil, expone que por asuntos personales ha decidido ceder 107.536 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS) acciones de un dólar cada una, de las acciones que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la señora Jhoanna Karina Logroño Hoyos, a la abogada Zaskya Paola Logroño Hoyos; al Doctor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; al señor Miguel Eduardo Ibarra Ibarra, a la señora Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo; y a la señora Marcela Judith Andrade Flores. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

SEGUNDO PUNTO: El señor Christopher Alexei Hoyos Logroño, accionista de la compañía, de estado civil soltero expone que por asuntos personales ha decidido ceder sus 64 (SESENTA Y CUATRO) acciones de un dólar cada una, que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la Señora Zaskya Paola Logroño Hoyos. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

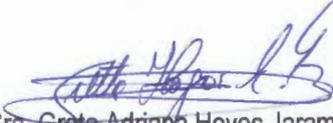
En consecuencia de la cesión efectuada, los accionistas dejan establecido que las acciones de la compañía quedan de la siguiente manera:

CEDULA DE CIUDADANIA	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
1703722734	Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00	22.672,00	22.672,00	22.672	17,33%
1713573895	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
1714407390	Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
0201081932	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00	30.520,00	30.520,00	30.520	23,33%
1724979131	Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00	13.080,00	13.080,00	13.080	10,00%
0500086319	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
0502372675	Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
TOTAL		130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100,00%

Los accionistas por unanimidad autorizan a la Gerente General para que proceda a perfeccionar en la Superintendencia de Compañías, en el ARTOTEL, en la contabilidad y en los libros de la empresa, así como donde se requiera todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 17:00 horas del mismo día, no sin antes haber redactado, leído y aprobado por unanimidad la presente acta, la misma que es firmada por los Accionistas.


Sr. Miguel Eduardo Ibarra Montero
Presidente - Accionista Cesionario


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo.
Secretaria - Gerente General - Accionista Cedente

Sr. Christopher Alexei Hoyos Logroño
Accionista - Cedente

Sra. Jhoanna Karina Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo
Accionista - Cesionaria

Dr. Publio Eduardo Ibarra Ibarra
Accionista - Cesionario

Abg. Zaskya Paola Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Marcela Judith Andrade Flores
Accionista - Cesionaria

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señora
Superintendente de Compañías
Presente.-

Expediente: 702998

De mi consideración:

Greta Adriana Hoyos Jaramillo en mi calidad de Gerente General de la Empresa VISIONPLAYAS S.A., por la presente le comunico que el 31 de agosto del año en curso, se ha procedido a realizar la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CÉDULA Y NACIONALIDAD	CESIONARIO	CÉDULA Y NACIONALIDAD	ACCIONES
Christopher Alexei Hoyos Logroño	1718021445 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	64
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	10.400
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	1713573895 ECUATORIANA	10.464
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	0201081932 ECUATORIANA	30.280
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Miguel Eduardo Ibarra Montero	1724979131 ECUATORIANA	12.792
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	0500086319 ECUATORIANA	21.800
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Marcela Judith Andrade Flores	0500086319 ECUATORIANA	21.800

Los cesionarios han pagado la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que tendrán todos los derechos y obligaciones que le confieren la ley y el Estatuto Social.

Aclaro que esta transferencia de acciones la inscribí en el Libro de Acciones y Accionistas en la citada fecha, tomando como base el contenido de dicha comunicación.

Comunico a usted esta transferencia de acciones para los fines de ley correspondientes y cumplo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

Con esta cesión el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	VALOR EN (USD \$)
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00
Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00
Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00
Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00
Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00
Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00
CAPITAL TOTAL:	130.800,00

Jc.

Atentamente,


 Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo
 GERENTE GENERAL
 VISIONPLAYAS S.A.

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señora
Zaskya Paola Logroño Hoyos
Guayaquil.-

De mi consideración:

Yo, Christopher Alexei Hoyos Logroño, de estado civil soltero, accionista de la compañía VISIONPLAYAS S.A, las acciones que poseo, cedo y transfiero SESENTA Y CUATRO (64) acciones de UN (USD 1,00) dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones, sin lugar a reclamos en el futuro, a su favor señora Zaskya Paola Logroño Hoyos, ecuatoriana, de estado civil casada.

Yo, Zaskya Paola Logroño Hoyos, de estado civil casada, por mis propios derechos, acepto la transferencia de acciones especificadas en el párrafo anterior por convenir a mis intereses patrimoniales, cuyo pago es una inversión nacional.

Tanto el cedente como la cesionaria por nuestros derechos, pedimos a ustedes señores Administradores inscriban en el Libro de Acciones y Accionistas, la transferencia de las acciones especificada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y además se dignen comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías para los efectos de Ley.

Atentamente.



Sr. Christopher Alexei Hoyos Logroño
CEDENTE
C.C.: 1718021445



Sra. Zaskya Paola Logroño Hoyos
CESIONARIA
C.C.: 1714407390


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LOGROÑO HOYOS ZASKYA PAOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-09-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ALEXEI S HOYOS JARAMILLO

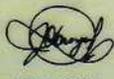
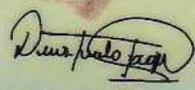
No. **171440739-0**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DOCTORA - LEYES** V1333V2112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOGROÑO JAIME**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HOYOS GRETA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-11-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-17**

000506858

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. **003 - 198** NUMERO **1714407390** CÉDULA

LOGROÑO HOYOS ZASKYA PAOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: **3**

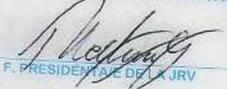



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DEL E.J.R.V.

IMP: IGM.MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171802144-5**


 APELLIDOS Y NOMBRES
HOYOS LOGROÑO CHRISTOPHER ALEXEI

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1986-06-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOYOS JARAMILLO ALEXEI STEVEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOGROÑO HOYOS ZASKYA PAOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-10






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA NÚM. **002 - 306** NÚMERO **1718021445** CEDULA

HOYOS LOGROÑO CHRISTOPHER ALEXEI
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 3
 MIAQUITO PARROQUIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
VISIONPLAYAS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del 2018, 15:00, se reúnen los Accionistas de la compañía VISIONPLAYAS S.A., en la oficina de la empresa ubicada en la Parroquia Tulcán, Calle: San Felipe, Villa 8, del Conjunto Residencial El Mirador, la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo; el señor Christopher Alexei Hoyos Logroño; el señor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; y, el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la misma, la Gerente General, Señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías el Presidente solicita a Secretaria que realice un alistamiento de los accionistas presentes y el número de acciones que a cada uno le corresponde en el capital social de la compañía, y cuyo resultado consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	130.208,00	130.208,00	130.208,00	130.208	99,55%
Christopher Alexei Hoyos Logroño	64,00	64,00	64,00	64	0,05%
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	240,00	240,00	240,00	240	0,18%
Miguel Eduardo Ibarra Montero	288,00	288,00	288,00	288	0,22%
TOTAL	130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100%

Secretaría comunica al Presidente que se encuentra presente y representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que en los términos de la Ley de Compañías el Presidente manifiesta que estando reunidos los accionistas que representan la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social de la compañía, y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el artículo noveno de la cláusula segunda de los Estatutos, se declara convocada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y válidos los acuerdos que se adoptan, sin necesidad de efectuarse convocatoria previa.

A continuación, los accionistas aprobaron por unanimidad tratar y resolver la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobar a la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo ceda ciento siete mil quinientas treinta y seis (107.536) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).
2. Aprobar al señor Christopher Alexei Hoyos Logroño ceda la totalidad de sus acciones sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).

PRIMER PUNTO: La señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo accionista de la compañía, de estado civil casada, con división de bienes, conforme consta en razón en la partida de matrimonio conferida por el Registro Civil, expone que por asuntos personales ha decidido ceder 107.536 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS) acciones de un dólar cada una, de las acciones que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la señora Jhoanna Karina Logroño Hoyos, a la abogada Zaskya Paola Logroño Hoyos; al Doctor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; al señor Miguel Eduardo Ibarra Ibarra, a la señora Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo; y a la señora Marcela Judith Andrade Flores. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

SEGUNDO PUNTO: El señor Christopher Alexei Hoyos Logroño, accionista de la compañía, de estado civil soltero expone que por asuntos personales ha decidido ceder sus 64 (SESENTA Y CUATRO) acciones de un dólar cada una, que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la Señora Zaskya Paola Logroño Hoyos. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

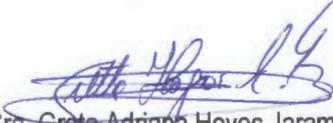
En consecuencia de la cesión efectuada, los accionistas dejan establecido que las acciones de la compañía quedan de la siguiente manera:

CEDULA DE CIUDADANIA	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
1703722734	Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00	22.672,00	22.672,00	22.672	17,33%
1713573895	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
1714407390	Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
0201081932	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00	30.520,00	30.520,00	30.520	23,33%
1724979131	Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00	13.080,00	13.080,00	13.080	10,00%
0500086319	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
0502372675	Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
TOTAL		130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100,00%

Los accionistas por unanimidad autorizan a la Gerente General para que proceda a perfeccionar en la Superintendencia de Compañías, en el ARTOTEL, en la contabilidad y en los libros de la empresa, así como donde se requiera todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 17:00 horas del mismo día, no sin antes haber redactado, leído y aprobado por unanimidad la presente acta, la misma que es firmada por los Accionistas.


Sr. Miguel Eduardo Ibarra Montero
Presidente - Accionista Cesionario


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo.
Secretaria - Gerente General - Accionista Cedente

Sr. Christopher Alexei Hoyos Logroño
Accionista - Cedente

Sra. Jhoanna Karina Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo
Accionista - Cesionaria

Dr. Publio Eduardo Ibarra Ibarra
Accionista - Cesionario

Abg. Zaskya Paola Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Marcela Judith Andrade Flores
Accionista - Cesionaria

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señora
Superintendente de Compañías
Presente.-

Expediente: 702998

De mi consideración:

Greta Adriana Hoyos Jaramillo en mi calidad de Gerente General de la Empresa VISIONPLAYAS S.A., por la presente le comunico que el 31 de agosto del año en curso, se ha procedido a realizar la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CÉDULA Y NACIONALIDAD	CESIONARIO	CÉDULA Y NACIONALIDAD	ACCIONES
Christopher Alexei Hoyos Logroño	1718021445 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	64
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	10.400
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	1713573895 ECUATORIANA	10.464
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	0201081932 ECUATORIANA	30.280
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Miguel Eduardo Ibarra Montero	1724979131 ECUATORIANA	12.792
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	0500086319 ECUATORIANA	21.800
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Marcela Judith Andrade Flores	0500086319 ECUATORIANA	21.800

Los cesionarios han pagado la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que tendrán todos los derechos y obligaciones que le confieren la ley y el Estatuto Social.

Aclaro que esta transferencia de acciones la inscribí en el Libro de Acciones y Accionistas en la citada fecha, tomando como base el contenido de dicha comunicación.

Comunico a usted esta transferencia de acciones para los fines de ley correspondientes y cumplo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

Con esta cesión el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	VALOR EN (USD \$)
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00
Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00
Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00
Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00
Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00
Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00
CAPITAL TOTAL:	130.800,00

Jc.

Atentamente,


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo
GERENTE GENERAL
VISIONPLAYAS S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR

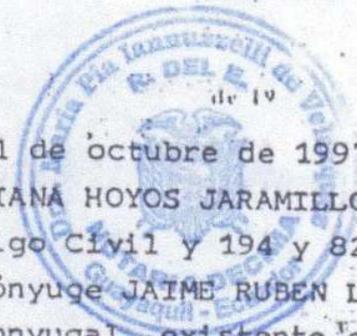
Juzgado de

Quito a de

de 19

DISTRITO DE PICHINCHA

==GADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, 21 de octubre de 1997; a las 09h15m.-VISTOS: A fs. 2 comparece GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO, fundada en las disposiciones del Art. 236 del Código Civil y 194 y 829 del Código de Procedimiento Civil, demanda a su cónyuge JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO, la Disolución de la Sociedad Conyugal, existente en virtud del matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 23 de mayo de 1975.-Aceptada la demanda a trámite y citado legalmente el demandado en persona, según constancia de fs. 6 vta.,- en el término legal no deduce excepciones; por lo que, de acuerdo al inciso final del Art. 831 y Art. 830 del Código de Procedimiento Civil y por cuanto con la partida de matrimonio de fs. 1, se ha demostrado la existencia de la Sociedad Conyugal originada en virtud de 1 matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito el 23 de mayo de 1975; y, cumplidos que han sido todos los requisitos legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se declara la Disolución de la Sociedad Conyugal, conformada por los cónyuges GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO y JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO, a raíz del matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el 23 de mayo de 1975 y registrado en el tomo 6, Pag.- 240 Acta 2240, del libro de registro de matrimonios correspondientes al año de 1975.-Ejecutoriada ésta sentencia confiéranse copias certificadas suficientes para su inscripción en el Registro civil petinente.-CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.



[Handwritten signature of Nelson Navas Cisneros]

Dr. Nelson Navas Cisneros

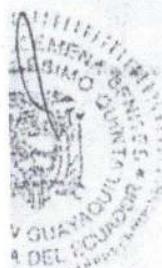
JUEZ



En Quito, hoy jueves veintitres de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las dieciocho horas notifico la sentencia anterior por boletas - a Greta Hoyos Jaramillo en la casilla judicial No. 591 del Dr. Washington Pezantez.-Certifico.-

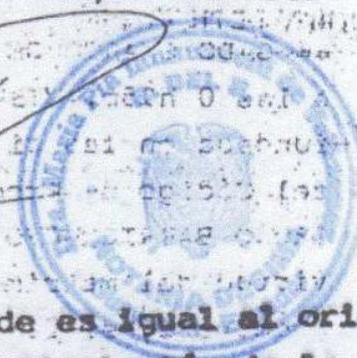
[Handwritten signature of the Secretary]

EL SECRETARIO



RAZON: No se notifica la sentencia anterior al demandado Jaime Logroño Barrionuevo, por cuanto hasta la presente fecha no se nala casilla judicial en ésta causa.-Certifico.-Quito, 23 de octubre de 1997.

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO



RAZON: Séento por tal que la copia que antecede es igual al original de la sentencia dictada en el Juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 1290-96 LEM, seguido por Greta Adriana Hoyos Jaramillo, en contra de Jaime Ruben Logroño Barrionuevo, misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, que en caso de ser necesario me remito a ella.-Certifico.-Quito, 30 de octubre de 1997.

[Handwritten signature]
Ldo. Luis Barahona y Moreno
SECRETARIO ENCARGADO

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 08 SET. 2004

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

NOTARIA DE CANTON DE GUAYAQUIL
ESTA COPIA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA
Guayaquil, 28 JUL 2010

[Handwritten signature]



0026

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

130

MARGENADA

Toma 6 - pag. 240 - ACTA 2-240

QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES de mayo de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, emitiendo la presente acta del matrimonio de 230555

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO nacido en PANGUA - COTOPAXI, el 17 de FERRERO de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE con Cédula N° 17-0326697 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de BENJAMIN Logroño y de BRILA BARRIONUEVO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO nacida en PANGUA - COTOPAXI el 4 de JULIO de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE con Cédula N° 17-0372273 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de TELMO Tobías Hoyos y de BERTHA JARAMILLO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE MAYO DE 1975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

VERIFICADO

OBSERVACIONES:



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

COPIA y será firmada por el JEFATURA PROVINCIAL Y CONFIERO DE ACUERDO AL ART 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA DECIMA DE GUAYAQUIL... AB: Anali Coello Moreira... NOTARIA DECIMA SULENTE DEL CANTON GUAYAQUIL

4 FEB 1998 8 JUL 2010

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señora abogada
Zaskya Paola Logroño Hoyos
Guayaquil.-

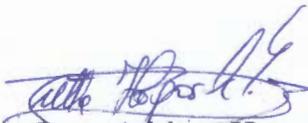
De mi consideración:

Yo, Greta Adriana Hoyos Jaramillo ecuatoriana, de estado civil casada, con separación de bienes de la compañía VISIONPLAYAS S.A, las acciones que poseo, cedo y transfiero DIEZ MIL CUATROSCIENTAS (10.400) acciones de UN (USD 1,00) dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones, sin lugar a reclamos en el futuro, a su favor señora abogada Zaskya Paola Logroño Hoyos, ecuatoriana, de estado civil casada.

Yo, Zaskya Paola Logroño Hoyos, de estado civil casada, por mis propios derechos, acepto la transferencia de acciones especificadas en el párrafo anterior por convenir a mis intereses patrimoniales, cuyo pago es una inversión nacional.

Tanto la cedente como la cesionaria por nuestros derechos, pedimos a ustedes señores Administradores inscriban en el Libro de Acciones y Accionistas, la transferencia de las acciones especificada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y además se dignen comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías para los efectos de Ley.

Atentamente.



Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo
ACCIONISTA CEDENTE
C.C.: 1703722734



Sra. Zaskya Paola Logroño Hoyos
CESIONARIA
C.C.: 1714407390


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **LOGROÑO HOYOS ZASKYA PAOLA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1976-09-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 ALEXEI S HOYOS JARAMILLO

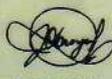
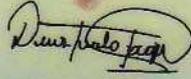
No. **171440739-0**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **DOCTORA - LEYES**
 V1333V2112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOGROÑO JAIME**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **HOYOS GRETA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-11-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-11-17**

IGM 16 08 579 07

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No.
003 - 198 NÚMERO
1714407390 CÉDULA

LOGROÑO HOYOS ZASKYA PAOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: **3**

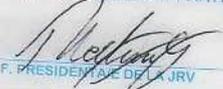



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
VISIONPLAYAS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del 2018, 15:00, se reúnen los Accionistas de la compañía VISIONPLAYAS S.A., en la oficina de la empresa ubicada en la Parroquia Tulcán, Calle: San Felipe, Villa 8, del Conjunto Residencial El Mirador, la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo; el señor Christopher Alexei Hoyos Logroño; el señor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; y, el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la misma, la Gerente General, Señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías el Presidente solicita a Secretaria que realice un alistamiento de los accionistas presentes y el número de acciones que a cada uno le corresponde en el capital social de la compañía, y cuyo resultado consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	130.208,00	130.208,00	130.208,00	130.208	99,55%
Christopher Alexei Hoyos Logroño	64,00	64,00	64,00	64	0,05%
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	240,00	240,00	240,00	240	0,18%
Miguel Eduardo Ibarra Montero	288,00	288,00	288,00	288	0,22%
TOTAL	130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100%

Secretaría comunica al Presidente que se encuentra presente y representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que en los términos de la Ley de Compañías el Presidente manifiesta que estando reunidos los accionistas que representan la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social de la compañía, y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el artículo noveno de la cláusula segunda de los Estatutos, se declara convocada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y válidos los acuerdos que se adoptan, sin necesidad de efectuarse convocatoria previa.

A continuación, los accionistas aprobaron por unanimidad tratar y resolver la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobar a la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo ceda ciento siete mil quinientas treinta y seis (107.536) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).
2. Aprobar al señor Christopher Alexei Hoyos Logroño ceda la totalidad de sus acciones sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).

PRIMER PUNTO: La señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo accionista de la compañía, de estado civil casada, con división de bienes, conforme consta en razón en la partida de matrimonio conferida por el Registro Civil, expone que por asuntos personales ha decidido ceder 107.536 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS) acciones de un dólar cada una, de las acciones que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la señora Jhoanna Karina Logroño Hoyos, a la abogada Zaskya Paola Logroño Hoyos; al Doctor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; al señor Miguel Eduardo Ibarra Ibarra, a la señora Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo; y a la señora Marcela Judith Andrade Flores. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

SEGUNDO PUNTO: El señor Christopher Alexei Hoyos Logroño, accionista de la compañía, de estado civil soltero expone que por asuntos personales ha decidido ceder sus 64 (SESENTA Y CUATRO) acciones de un dólar cada una, que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la Señora Zaskya Paola Logroño Hoyos. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

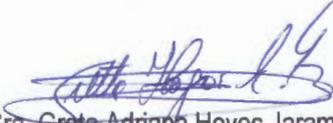
En consecuencia de la cesión efectuada, los accionistas dejan establecido que las acciones de la compañía quedan de la siguiente manera:

CEDULA DE CIUDADANIA	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
1703722734	Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00	22.672,00	22.672,00	22.672	17,33%
1713573895	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
1714407390	Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
0201081932	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00	30.520,00	30.520,00	30.520	23,33%
1724979131	Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00	13.080,00	13.080,00	13.080	10,00%
0500086319	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
0502372675	Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
TOTAL		130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100,00%

Los accionistas por unanimidad autorizan a la Gerente General para que proceda a perfeccionar en la Superintendencia de Compañías, en el ARTOTEL, en la contabilidad y en los libros de la empresa, así como donde se requiera todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 17:00 horas del mismo día, no sin antes haber redactado, leído y aprobado por unanimidad la presente acta, la misma que es firmada por los Accionistas.


Sr. Miguel Eduardo Ibarra Montero
Presidente - Accionista Cesionario


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo.
Secretaria - Gerente General - Accionista Cedente

Sr. Christopher Alexei Hoyos Logroño
Accionista - Cedente

Sra. Jhoanna Karina Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo
Accionista - Cesionaria

Dr. Publio Eduardo Ibarra Ibarra
Accionista - Cesionario

Abg. Zaskya Paola Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Marcela Judith Andrade Flores
Accionista - Cesionaria

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señora
Superintendente de Compañías
Presente.-

Expediente: 702998

De mi consideración:

Greta Adriana Hoyos Jaramillo en mi calidad de Gerente General de la Empresa VISIONPLAYAS S.A., por la presente le comunico que el 31 de agosto del año en curso, se ha procedido a realizar la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CÉDULA Y NACIONALIDAD	CESIONARIO	CÉDULA Y NACIONALIDAD	ACCIONES
Christopher Alexei Hoyos Logroño	1718021445 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	64
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	10.400
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	1713573895 ECUATORIANA	10.464
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	0201081932 ECUATORIANA	30.280
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Miguel Eduardo Ibarra Montero	1724979131 ECUATORIANA	12.792
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	0500086319 ECUATORIANA	21.800
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Marcela Judith Andrade Flores	0500086319 ECUATORIANA	21.800

Los cesionarios han pagado la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que tendrán todos los derechos y obligaciones que le confieren la ley y el Estatuto Social.

Aclaro que esta transferencia de acciones la inscribí en el Libro de Acciones y Accionistas en la citada fecha, tomando como base el contenido de dicha comunicación.

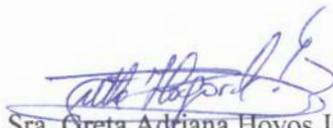
Comunico a usted esta transferencia de acciones para los fines de ley correspondientes y cumulo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

Con esta cesión el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	VALOR EN (USD \$)
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00
Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00
Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00
Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00
Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00
Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00
CAPITAL TOTAL:	130.800,00

Jc.

Atentamente,


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo
GERENTE GENERAL
VISIONPLAYAS S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR

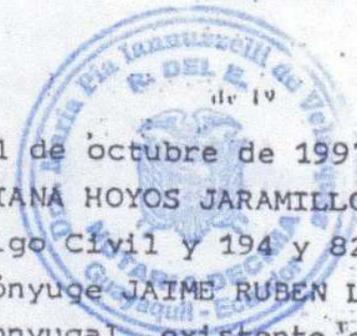
Juzgado de

Quito a de

de 19

DISTRITO DE PICHINCHA

==GADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, 21 de octubre de 1997; a las 09h15m.-VISTOS: A fs. 2 comparece GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO, fundada en las disposiciones del Art. 236 del Código Civil y 194 y 829 del Código de Procedimiento Civil, demanda a su cónyuge JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO, la Disolución de la Sociedad Conyugal, existente en virtud del matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 23 de mayo de 1975.-Aceptada la demanda a trámite y citado legalmente el demandado en persona, según constancia de fs. 6 vta., en el término legal no deduce excepciones; por lo que, de acuerdo al inciso final del Art. 831 y Art. 830 del Código de Procedimiento Civil y por cuanto con la partida de matrimonio de fs. 1, se ha demostrado la existencia de la Sociedad Conyugal originada en virtud de 1 matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito el 23 de mayo de 1975; y, cumplidos que han sido todos los requisitos legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se declara la Disolución de la Sociedad Conyugal, conformada por los cónyuges GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO y JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO, a raíz del matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el 23 de mayo de 1975 y registrado en el tomo 6, Pag.-240 Acta 2240, del libro de registro de matrimonios correspondientes al año de 1975.-Ejecutoriada ésta sentencia confiéranse copias certificadas suficientes para su inscripción en el Registro civil pertinente.-CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.



[Handwritten signature of Nelson Navas Cisneros]

Dr. Nelson Navas Cisneros

JUEZ



En Quito, hoy jueves veintitres de octubre de mil novecientos noventa y siete a las dieciocho horas notifico la sentencia anterior por boletas a Greta Hoyos Jaramillo en la casilla judicial No. 591 del Dr. Washington Pezantez.-Certifico.-

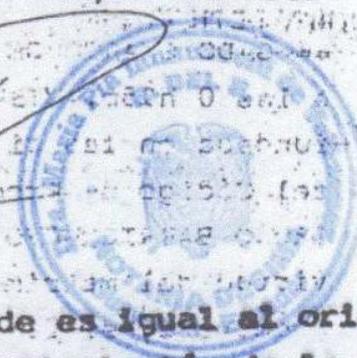
[Handwritten signature of the Secretary]

EL SECRETARIO



RAZON: No se notifica la sentencia anterior al demandado Jaime Logroño Barrionuevo, por cuanto hasta la presente fecha no se nala casilla judicial en ésta causa.-Certifico.-Quito, 23 de octubre de 1997.

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO



RAZON: Séento por tal que la copia que antecede es igual al original de la sentencia dictada en el Juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 1290-96 LBM, seguido por Greta Adriana Hoyos Jaramillo, en contra de Jaime Ruben Logroño Barrionuevo, misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, que en caso de ser necesario me remito a ella.-Certifico.-Quito, 30 de octubre de 1997.

[Handwritten signature]
Ldo. Luis Barahona y Moreno
SECRETARIO ENCARGADO

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 08 SET. 2004

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

NOTARIA DE CANTON DE GUAYAQUIL
ESTA COPIA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA
Guayaquil, 28 JUL 2010

[Handwritten signature]



0026

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

130

MARGENADA

Toma 6 - pag. 240 - ACTA 2-240

QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES de mayo de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, emitiendo la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO nacido en PANGUA - COTOPAXI, el 17 de FERRERO de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE con Cédula N° 17-0326697 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de BENJAMIN Logroño y de GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO nacida en PANGUA - COTOPAXI el 4 de JULIO de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE con Cédula N° 17-0372273 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de TELMO Tobías Hoyos y de BERTHA JARAMILLO LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE MAYO DE 1975 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

VERIFICADO

OBSERVACIONES:



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

COPIA y será firmada por el JEFATURA PROVINCIAL Y CONFIERO DE ACUERDO AL ART 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA DECIMA DE GUAYAQUIL... AB: Anali Coello Moreira NOTARIA DECIMA SULENTE DEL CANTON GUAYAQUIL

4 FEB 1998 8 JUL 2010

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señora
Jhoanna Karina Logroño Hoyos
Guayaquil.-

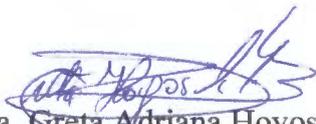
De mi consideración:

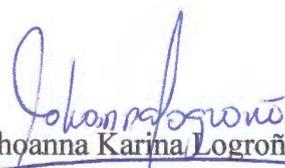
Yo, Greta Adriana Hoyos Jaramillo ecuatoriana, de estado civil casada, con separación de bienes, accionista de la compañía VISIONPLAYAS S.A, las acciones que poseo, cedo y transfiero DIEZ MIL CUATROSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (10.464) acciones de UN (USD 1,00) dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones, sin lugar a reclamos en el futuro, a su favor señora Jhoanna Karina Logroño Hoyos, ecuatoriana, de estado civil divorciada.

Yo, Jhoanna Karina Logroño Hoyos, de estado civil divorciada, por mis propios derechos, acepto la transferencia de acciones especificadas en el párrafo anterior por convenir a mis intereses patrimoniales, cuyo pago es una inversión nacional.

Tanto la cedente como la cesionaria por nuestros derechos, pedimos a ustedes señores Administradores inscriban en el Libro de Acciones y Accionistas, la transferencia de las acciones especificada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y además se dignen comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías para los efectos de Ley.

Atentamente.


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo
ACCIONISTA CEDENTE
C.C.: 1703722734


Sra. Jhoanna Karina Logroño Hoyos
CESIONARIA
C.C.: 1713573895


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

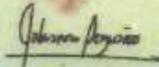

 CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LOGROÑO HOYOS JHOANNA KARINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-06-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

N. **171357389-5**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** **E11801122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOGRONO JAIME RUBEN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOYOS GRETA ADRIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-05-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-18


DIRECTOR GENERAL HONORABLE SECRETARIO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

203 **203 - 243** **1713573898**
 IDENTIFICACION NÚMERO CÉDULA

LOGROÑO HOYOS JHOANNA KARINA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 DISTRITO CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA ZONA 1
 CIUDAD/CANTÓN
 TARRA PARROQUIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
VISIONPLAYAS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del 2018, 15:00, se reúnen los Accionistas de la compañía VISIONPLAYAS S.A., en la oficina de la empresa ubicada en la Parroquia Tulcán, Calle: San Felipe, Villa 8, del Conjunto Residencial El Mirador, la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo; el señor Christopher Alexei Hoyos Logroño; el señor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; y, el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la misma, la Gerente General, Señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías el Presidente solicita a Secretaria que realice un alistamiento de los accionistas presentes y el número de acciones que a cada uno le corresponde en el capital social de la compañía, y cuyo resultado consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	130.208,00	130.208,00	130.208,00	130.208	99,55%
Christopher Alexei Hoyos Logroño	64,00	64,00	64,00	64	0,05%
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	240,00	240,00	240,00	240	0,18%
Miguel Eduardo Ibarra Montero	288,00	288,00	288,00	288	0,22%
TOTAL	130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100%

Secretaría comunica al Presidente que se encuentra presente y representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que en los términos de la Ley de Compañías el Presidente manifiesta que estando reunidos los accionistas que representan la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social de la compañía, y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el artículo noveno de la cláusula segunda de los Estatutos, se declara convocada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y válidos los acuerdos que se adoptan, sin necesidad de efectuarse convocatoria previa.

A continuación, los accionistas aprobaron por unanimidad tratar y resolver la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobar a la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo ceda ciento siete mil quinientas treinta y seis (107.536) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).
2. Aprobar al señor Christopher Alexei Hoyos Logroño ceda la totalidad de sus acciones sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).

PRIMER PUNTO: La señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo accionista de la compañía, de estado civil casada, con división de bienes, conforme consta en razón en la partida de matrimonio conferida por el Registro Civil, expone que por asuntos personales ha decidido ceder 107.536 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS) acciones de un dólar cada una, de las acciones que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la señora Jhoanna Karina Logroño Hoyos, a la abogada Zaskya Paola Logroño Hoyos; al Doctor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; al señor Miguel Eduardo Ibarra Ibarra, a la señora Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo; y a la señora Marcela Judith Andrade Flores. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

SEGUNDO PUNTO: El señor Christopher Alexei Hoyos Logroño, accionista de la compañía, de estado civil soltero expone que por asuntos personales ha decidido ceder sus 64 (SESENTA Y CUATRO) acciones de un dólar cada una, que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la Señora Zaskya Paola Logroño Hoyos. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

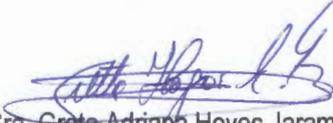
En consecuencia de la cesión efectuada, los accionistas dejan establecido que las acciones de la compañía quedan de la siguiente manera:

CEDULA DE CIUDADANIA	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
1703722734	Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00	22.672,00	22.672,00	22.672	17,33%
1713573895	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
1714407390	Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
0201081932	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00	30.520,00	30.520,00	30.520	23,33%
1724979131	Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00	13.080,00	13.080,00	13.080	10,00%
0500086319	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
0502372675	Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
TOTAL		130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100,00%

Los accionistas por unanimidad autorizan a la Gerente General para que proceda a perfeccionar en la Superintendencia de Compañías, en el ARTOTEL, en la contabilidad y en los libros de la empresa, así como donde se requiera todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 17:00 horas del mismo día, no sin antes haber redactado, leído y aprobado por unanimidad la presente acta, la misma que es firmada por los Accionistas.


Sr. Miguel Eduardo Ibarra Montero
Presidente - Accionista Cesionario


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo.
Secretaria - Gerente General - Accionista Cedente

Sr. Christopher Alexei Hoyos Logroño
Accionista - Cedente

Sra. Jhoanna Karina Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo
Accionista - Cesionaria

Dr. Publio Eduardo Ibarra Ibarra
Accionista - Cesionario

Abg. Zaskya Paola Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Marcela Judith Andrade Flores
Accionista - Cesionaria

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señora
Superintendente de Compañías
Presente.-

Expediente: 702998

De mi consideración:

Greta Adriana Hoyos Jaramillo en mi calidad de Gerente General de la Empresa VISIONPLAYAS S.A., por la presente le comunico que el 31 de agosto del año en curso, se ha procedido a realizar la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CÉDULA Y NACIONALIDAD	CESIONARIO	CÉDULA Y NACIONALIDAD	ACCIONES
Christopher Alexei Hoyos Logroño	1718021445 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	64
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	10.400
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	1713573895 ECUATORIANA	10.464
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	0201081932 ECUATORIANA	30.280
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Miguel Eduardo Ibarra Montero	1724979131 ECUATORIANA	12.792
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	0500086319 ECUATORIANA	21.800
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Marcela Judith Andrade Flores	0500086319 ECUATORIANA	21.800

Los cesionarios han pagado la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que tendrán todos los derechos y obligaciones que le confieren la ley y el Estatuto Social.

Aclaro que esta transferencia de acciones la inscribí en el Libro de Acciones y Accionistas en la citada fecha, tomando como base el contenido de dicha comunicación.

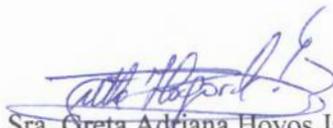
Comunico a usted esta transferencia de acciones para los fines de ley correspondientes y cumplo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

Con esta cesión el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	VALOR EN (USD \$)
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00
Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00
Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00
Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00
Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00
Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00
CAPITAL TOTAL:	130.800,00

Jc.

Atentamente,


 Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo
 GERENTE GENERAL
 VISIONPLAYAS S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR

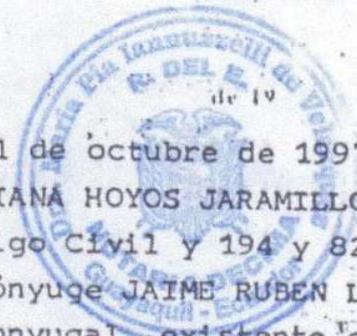
Juzgado de

Quito a de

de 19

DISTRITO DE PICHINCHA

==GADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, 21 de octubre de 1997; a las 09h15m.-VISTOS: A fs. 2 comparece GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO, fundada en las disposiciones del Art. 236 del Código Civil y 194 y 829 del Código de Procedimiento Civil, demanda a su cónyuge JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO, la Disolución de la Sociedad Conyugal, existente en virtud del matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 23 de mayo de 1975.-Aceptada la demanda a trámite y citado legalmente el demandado en persona, según constancia de fs. 6 vta., en el término legal no deduce excepciones; por lo que, de acuerdo al inciso final del Art. 831 y Art. 830 del Código de Procedimiento Civil y por cuanto con la partida de matrimonio de fs. 1, se ha demostrado la existencia de la Sociedad Conyugal originada en virtud de 1 matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito el 23 de mayo de 1975; y, cumplidos que han sido todos los requisitos legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se declara la Disolución de la Sociedad Conyugal, conformada por los cónyuges GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO y JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO, a raíz del matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el 23 de mayo de 1975 y registrado en el tomo 6, Pag.-240 Acta 2240, del libro de registro de matrimonios correspondientes al año de 1975.-Ejecutoriada ésta sentencia confiéranse copias certificadas suficientes para su inscripción en el Registro civil petinente.-CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.



[Handwritten signature of Nelson Navas Cisneros]

Dr. Nelson Navas Cisneros

JUEZ



En Quito, hoy jueves veintitres de octubre de mil novecientos noventa y siete a las dieciocho horas notifico la sentencia anterior por boletas a Greta Hoyos Jaramillo en la casilla judicial No. 591 del Dr. Washington Pezantez.-Certifico.-

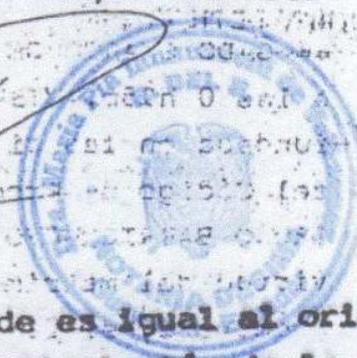
[Handwritten signature of the Secretary]

EL SECRETARIO



RAZON: No se notifica la sentencia anterior al demandado Jaime Logroño Barrionuevo, por cuanto hasta la presente fecha no se nala casilla judicial en ésta causa.-Certifico.-Quito, 23 de octubre de 1997.

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO



RAZON: Séento por tal que la copia que antecede es igual al original de la sentencia dictada en el Juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 1290-96 LBM, seguido por Greta Adriana Hoyos Jaramillo, en contra de Jaime Ruben Logroño Barrionuevo, misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, que en caso de ser necesario me remito a ella.-Certifico.-Quito, 30 de octubre de 1997.

[Handwritten signature]
Ldo. Luis Barahona y Moreno
SECRETARIO ENCARGADO

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 08 SET. 2004

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECANO DE GUAYAQUIL
ESTA COPIA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADA
Guayaquil, 28 JUL 2010

[Handwritten signature]



0026

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

130

MARGENADA

Toma 6 - pag. 240 - ACTA 2-240

QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES de mayo de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, emitiendo la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO nacido en PANGUA - COTOPAXI, el 17 de FERRERO de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE con Cédula N° 17-0326697 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de BENJAMIN Logroño y de GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO nacida en PANGUA - COTOPAXI el 4 de JULIO de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE con Cédula N° 17-0372273 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de TELMO Tobías Hoyos y de BERTHA JARAMILLO LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE MAYO DE 1975

VERIFICADO

OBSERVACIONES:



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

COPIA y será firmada por el JEFATURA PROVINCIAL Y CONFIERO DE ACUERDO AL ART 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA DECIMA DE GUAYAQUIL... AB: Anahi Coello Moreira NOTARIA DECIMA SULENTE DEL CANTON GUAYAQUIL

4 FEB 1998 8 JUL 2010

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señor doctor
Publio Eduardo Ibarra Ibarra
Guayaquil.-

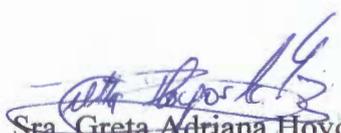
De mi consideración:

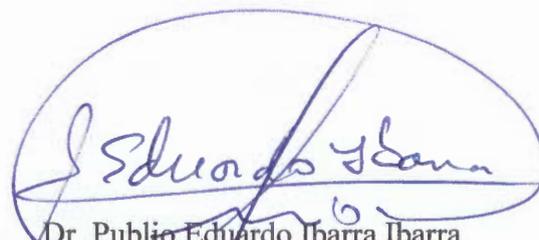
Yo, Greta Adriana Hoyos Jaramillo ecuatoriana, de estado civil casada, con separación de bienes, accionista de la compañía VISIONPLAYAS S.A, las acciones que poseo, cedo y transfiero TREINTA MIL DOSCIENTAS OCHENTA (30.280) acciones de UN (USD 1,00) dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones, sin lugar a reclamos en el futuro, a su favor señor doctor Publio Eduardo Ibarra Ibarra, ecuatoriano, de estado civil casado.

Yo, Publio Eduardo Ibarra Ibarra, de estado civil casado, por mis propios derechos, acepto la transferencia de acciones especificadas en el párrafo anterior por convenir a mis intereses patrimoniales, cuyo pago es una inversión nacional.

Tanto la cedente como el cesionario por nuestros derechos, pedimos a ustedes señores Administradores inscriban en el Libro de Acciones y Accionistas, la transferencia de las acciones especificada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y además se dignen comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías para los efectos de Ley.

Atentamente.


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo
ACCIONISTA CEDENTE
C.C.: 1703722734


Dr. Publio Eduardo Ibarra Ibarra
CESIONARIO
C.C.: 0201081932

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
VISIONPLAYAS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del 2018, 15:00, se reúnen los Accionistas de la compañía VISIONPLAYAS S.A., en la oficina de la empresa ubicada en la Parroquia Tulcán, Calle: San Felipe, Villa 8, del Conjunto Residencial El Mirador, la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo; el señor Christopher Alexei Hoyos Logroño; el señor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; y, el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la misma, la Gerente General, Señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías el Presidente solicita a Secretaria que realice un alistamiento de los accionistas presentes y el número de acciones que a cada uno le corresponde en el capital social de la compañía, y cuyo resultado consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	130.208,00	130.208,00	130.208,00	130.208	99,55%
Christopher Alexei Hoyos Logroño	64,00	64,00	64,00	64	0,05%
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	240,00	240,00	240,00	240	0,18%
Miguel Eduardo Ibarra Montero	288,00	288,00	288,00	288	0,22%
TOTAL	130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100%

Secretaría comunica al Presidente que se encuentra presente y representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que en los términos de la Ley de Compañías el Presidente manifiesta que estando reunidos los accionistas que representan la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social de la compañía, y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el artículo noveno de la cláusula segunda de los Estatutos, se declara convocada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y válidos los acuerdos que se adoptan, sin necesidad de efectuarse convocatoria previa.

A continuación, los accionistas aprobaron por unanimidad tratar y resolver la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobar a la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo ceda ciento siete mil quinientas treinta y seis (107.536) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).
2. Aprobar al señor Christopher Alexei Hoyos Logroño ceda la totalidad de sus acciones sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).

PRIMER PUNTO: La señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo accionista de la compañía, de estado civil casada, con división de bienes, conforme consta en razón en la partida de matrimonio conferida por el Registro Civil, expone que por asuntos personales ha decidido ceder 107.536 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS) acciones de un dólar cada una, de las acciones que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la señora Jhoanna Karina Logroño Hoyos, a la abogada Zaskya Paola Logroño Hoyos; al Doctor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; al señor Miguel Eduardo Ibarra Ibarra, a la señora Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo; y a la señora Marcela Judith Andrade Flores. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

SEGUNDO PUNTO: El señor Christopher Alexei Hoyos Logroño, accionista de la compañía, de estado civil soltero expone que por asuntos personales ha decidido ceder sus 64 (SESENTA Y CUATRO) acciones de un dólar cada una, que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la Señora Zaskya Paola Logroño Hoyos. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

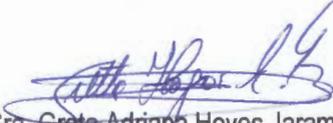
En consecuencia de la cesión efectuada, los accionistas dejan establecido que las acciones de la compañía quedan de la siguiente manera:

CEDULA DE CIUDADANIA	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
1703722734	Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00	22.672,00	22.672,00	22.672	17,33%
1713573895	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
1714407390	Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
0201081932	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00	30.520,00	30.520,00	30.520	23,33%
1724979131	Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00	13.080,00	13.080,00	13.080	10,00%
0500086319	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
0502372675	Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
TOTAL		130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100,00%

Los accionistas por unanimidad autorizan a la Gerente General para que proceda a perfeccionar en la Superintendencia de Compañías, en el ARTOTEL, en la contabilidad y en los libros de la empresa, así como donde se requiera todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 17:00 horas del mismo día, no sin antes haber redactado, leído y aprobado por unanimidad la presente acta, la misma que es firmada por los Accionistas.


Sr. Miguel Eduardo Ibarra Montero
Presidente - Accionista Cesionario


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo.
Secretaria - Gerente General - Accionista Cedente

Sr. Christopher Alexei Hoyos Logroño
Accionista - Cedente

Sra. Jhoanna Karina Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo
Accionista - Cesionaria

Dr. Publio Eduardo Ibarra Ibarra
Accionista - Cesionario

Abg. Zaskya Paola Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Marcela Judith Andrade Flores
Accionista - Cesionaria

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señora
Superintendente de Compañías
Presente.-

Expediente: 702998

De mi consideración:

Greta Adriana Hoyos Jaramillo en mi calidad de Gerente General de la Empresa VISIONPLAYAS S.A., por la presente le comunico que el 31 de agosto del año en curso, se ha procedido a realizar la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CÉDULA Y NACIONALIDAD	CESIONARIO	CÉDULA Y NACIONALIDAD	ACCIONES
Christopher Alexei Hoyos Logroño	1718021445 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	64
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	10.400
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	1713573895 ECUATORIANA	10.464
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	0201081932 ECUATORIANA	30.280
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Miguel Eduardo Ibarra Montero	1724979131 ECUATORIANA	12.792
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	0500086319 ECUATORIANA	21.800
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Marcela Judith Andrade Flores	0500086319 ECUATORIANA	21.800

Los cesionarios han pagado la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que tendrán todos los derechos y obligaciones que le confieren la ley y el Estatuto Social.

Aclaro que esta transferencia de acciones la inscribí en el Libro de Acciones y Accionistas en la citada fecha, tomando como base el contenido de dicha comunicación.

Comunico a usted esta transferencia de acciones para los fines de ley correspondientes y cumplo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

Con esta cesión el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	VALOR EN (USD \$)
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00
Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00
Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00
Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00
Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00
Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00
CAPITAL TOTAL:	130.800,00

Jc.

Atentamente,


 Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo
 GERENTE GENERAL
 VISIONPLAYAS S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR

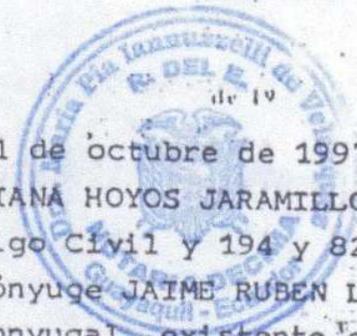
Juzgado de

Quito a de

de 19

DISTRITO DE PICHINCHA

==GADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, 21 de octubre de 1997; a las 09h15m.-VISTOS: A fs. 2 comparece GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO, fundada en las disposiciones del Art. 236 del Código Civil y 194 y 829 del Código de Procedimiento Civil, demanda a su cónyuge JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO, la Disolución de la Sociedad Conyugal, existente en virtud del matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 23 de mayo de 1975.-Aceptada la demanda a trámite y citado legalmente el demandado en persona, según constancia de fs. 6 vta., en el término legal no deduce excepciones; por lo que, de acuerdo al inciso final del Art. 831 y Art. 830 del Código de Procedimiento Civil y por cuanto con la partida de matrimonio de fs. 1, se ha demostrado la existencia de la Sociedad Conyugal originada en virtud de 1 matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito el 23 de mayo de 1975; y, cumplidos que han sido todos los requisitos legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se declara la Disolución de la Sociedad Conyugal, conformada por los cónyuges GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO y JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO, a raíz del matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el 23 de mayo de 1975 y registrado en el tomo 6, Pag. 240 Acta 2240, del libro de registro de matrimonios correspondientes al año de 1975.-Ejecutoriada ésta sentencia confiéranse copias certificadas suficientes para su inscripción en el Registro civil pertinente.-CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.



[Handwritten signature of Nelson Navas Cisneros]

Dr. Nelson Navas Cisneros

JUEZ



En Quito, hoy jueves veintitres de octubre de mil novecientos noventa y siete a las dieciocho horas notifico la sentencia anterior por boletas a Greta Hoyos Jaramillo en la casilla judicial No. 591 del Dr. Washington Pezantez.-Certifico.-

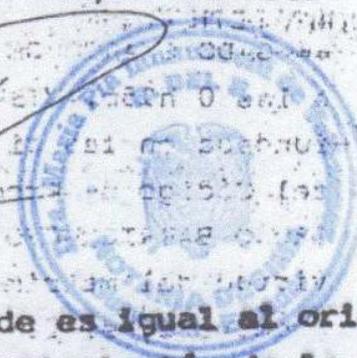
[Handwritten signature of the Secretary]

EL SECRETARIO



RAZON: No se notifica la sentencia anterior al demandado Jaime Logroño Barrionuevo, por cuanto hasta la presente fecha no se nala casilla judicial en ésta causa.-Certifico.-Quito, 23 de octubre de 1997.

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO



RAZON: Séento por tal que la copia que antecede es igual al original de la sentencia dictada en el Juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 1290-96 LBM, seguido por Greta Adriana Hoyos Jaramillo, en contra de Jaime Ruben Logroño Barrionuevo, misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, que en caso de ser necesario me remito a ella.-Certifico.-Quito, 30 de octubre de 1997.

[Handwritten signature]
Ldo. Luis Barahona y Moreno
SECRETARIO ENCARGADO

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 08 SET. 2004

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

NOTARIA DE CANTON DE GUAYAQUIL
ESTA COPIA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA
Guayaquil, 28 JUL 2010

[Handwritten signature]



0026

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

130

MARGENADA

541002012

Toma 6 - Pág. 240 - ACTA 2-240

QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y TRES

MAYO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

tiende la presente acta del matrimonio de: 230525

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO

nacido en

PANGUA - COTOPAXI, el 17 de FERRERO de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA

de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 17-0326697, domiciliado en QUITO

de estado anterior SOLTERO, hijo de BENJAMÍN LOGROÑO y de

RIKA BARRIONUEVO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO

nacida en PANGUA - COTOPAXI, el 4 de

JULIO de 1951, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE

con Cédula N° 17-0372273, domiciliada en QUITO

de estado anterior SOLTERA, hija de TELMO TOSÍAS HOYOS y de BERTHA JARAMILLO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE MAYO DE 1975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

VERIFICADO

OBSERVACIONES:



Handwritten signature of the notary public.



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

COPIA y será firmada por el JEFATURA PROVINCIAL Y CONFIERO DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA DECIMA DE GUAYAQUIL

ESTAMPILLA COMPULSA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE

Abi. Anahi Cejudo Moreira NOTARIA DECIMA SULENTE DEL CANTON GUAYAQUIL

4 FEB 1998 8 JUL 2010

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señor
Miguel Eduardo Ibarra Montero
Guayaquil.-

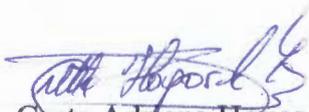
De mi consideración:

Yo, Greta Adriana Hoyos Jaramillo ecuatoriana, de estado civil casada, con separación de bienes, accionista de la compañía VISIONPLAYAS S.A, las acciones que poseo, cedo y transfiero DOCE MIL SETESCIENTAS NOVENTA Y DOS (12.792) acciones de UN (USD 1,00) dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones, sin lugar a reclamos en el futuro, a su favor señor Miguel Eduardo Ibarra Montero, ecuatoriano, de estado civil soltero.

Yo, Miguel Eduardo Ibarra Montero, de estado civil soltero, por mis propios derechos, acepto la transferencia de acciones especificadas en el párrafo anterior por convenir a mis intereses patrimoniales, cuyo pago es una inversión nacional.

Tanto la cedente como el cesionario por nuestros derechos, pedimos a ustedes señores Administradores inscriban en el Libro de Acciones y Accionistas, la transferencia de las acciones especificada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y además se dignen comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías para los efectos de Ley.

Atentamente.


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo
ACCIONISTA CEDENTE
C.C.: 1703722734


Sr. Miguel Eduardo Ibarra Montero
CESIONARIO
C.C.: 1724979131

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 172497913-1

APellidos y Nombres: IBARRA MONTERO MIGUEL EDUARDO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1995-08-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: IBARRA IBARRA PABLO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTERO BERMEO BLANCA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-03-20

V4344V4424

Director General: 

Forma del Expediente: 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No.

006 - 000 Número

1724979131 CÉDULA

IBARRA MONTERO MIGUEL EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SILBARIÑO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 3





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
VISIONPLAYAS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del 2018, 15:00, se reúnen los Accionistas de la compañía VISIONPLAYAS S.A., en la oficina de la empresa ubicada en la Parroquia Tulcán, Calle: San Felipe, Villa 8, del Conjunto Residencial El Mirador, la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo; el señor Christopher Alexei Hoyos Logroño; el señor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; y, el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la misma, la Gerente General, Señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías el Presidente solicita a Secretaria que realice un alistamiento de los accionistas presentes y el número de acciones que a cada uno le corresponde en el capital social de la compañía, y cuyo resultado consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	130.208,00	130.208,00	130.208,00	130.208	99,55%
Christopher Alexei Hoyos Logroño	64,00	64,00	64,00	64	0,05%
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	240,00	240,00	240,00	240	0,18%
Miguel Eduardo Ibarra Montero	288,00	288,00	288,00	288	0,22%
TOTAL	130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100%

Secretaría comunica al Presidente que se encuentra presente y representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que en los términos de la Ley de Compañías el Presidente manifiesta que estando reunidos los accionistas que representan la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social de la compañía, y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el artículo noveno de la cláusula segunda de los Estatutos, se declara convocada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y válidos los acuerdos que se adoptan, sin necesidad de efectuarse convocatoria previa.

A continuación, los accionistas aprobaron por unanimidad tratar y resolver la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobar a la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo ceda ciento siete mil quinientas treinta y seis (107.536) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).
2. Aprobar al señor Christopher Alexei Hoyos Logroño ceda la totalidad de sus acciones sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).

PRIMER PUNTO: La señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo accionista de la compañía, de estado civil casada, con división de bienes, conforme consta en razón en la partida de matrimonio conferida por el Registro Civil, expone que por asuntos personales ha decidido ceder 107.536 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS) acciones de un dólar cada una, de las acciones que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la señora Jhoanna Karina Logroño Hoyos, a la abogada Zaskya Paola Logroño Hoyos; al Doctor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; al señor Miguel Eduardo Ibarra Ibarra, a la señora Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo; y a la señora Marcela Judith Andrade Flores. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

SEGUNDO PUNTO: El señor Christopher Alexei Hoyos Logroño, accionista de la compañía, de estado civil soltero expone que por asuntos personales ha decidido ceder sus 64 (SESENTA Y CUATRO) acciones de un dólar cada una, que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la Señora Zaskya Paola Logroño Hoyos. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

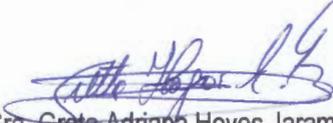
En consecuencia de la cesión efectuada, los accionistas dejan establecido que las acciones de la compañía quedan de la siguiente manera:

CEDULA DE CIUDADANIA	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
1703722734	Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00	22.672,00	22.672,00	22.672	17,33%
1713573895	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
1714407390	Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
0201081932	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00	30.520,00	30.520,00	30.520	23,33%
1724979131	Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00	13.080,00	13.080,00	13.080	10,00%
0500086319	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
0502372675	Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
TOTAL		130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100,00%

Los accionistas por unanimidad autorizan a la Gerente General para que proceda a perfeccionar en la Superintendencia de Compañías, en el ARTOTEL, en la contabilidad y en los libros de la empresa, así como donde se requiera todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 17:00 horas del mismo día, no sin antes haber redactado, leído y aprobado por unanimidad la presente acta, la misma que es firmada por los Accionistas.


Sr. Miguel Eduardo Ibarra Montero
Presidente - Accionista Cesionario


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo.
Secretaria - Gerente General - Accionista Cedente

Sr. Christopher Alexei Hoyos Logroño
Accionista - Cedente

Sra. Jhoanna Karina Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo
Accionista - Cesionaria

Dr. Publio Eduardo Ibarra Ibarra
Accionista - Cesionario

Abg. Zaskya Paola Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Marcela Judith Andrade Flores
Accionista - Cesionaria

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señora
Superintendente de Compañías
Presente.-

Expediente: 702998

De mi consideración:

Greta Adriana Hoyos Jaramillo en mi calidad de Gerente General de la Empresa VISIONPLAYAS S.A., por la presente le comunico que el 31 de agosto del año en curso, se ha procedido a realizar la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CÉDULA Y NACIONALIDAD	CESIONARIO	CÉDULA Y NACIONALIDAD	ACCIONES
Christopher Alexei Hoyos Logroño	1718021445 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	64
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	10.400
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	1713573895 ECUATORIANA	10.464
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	0201081932 ECUATORIANA	30.280
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Miguel Eduardo Ibarra Montero	1724979131 ECUATORIANA	12.792
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	0500086319 ECUATORIANA	21.800
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Marcela Judith Andrade Flores	0500086319 ECUATORIANA	21.800

Los cesionarios han pagado la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que tendrán todos los derechos y obligaciones que le confieren la ley y el Estatuto Social.

Aclaro que esta transferencia de acciones la inscribí en el Libro de Acciones y Accionistas en la citada fecha, tomando como base el contenido de dicha comunicación.

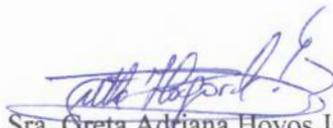
Comunico a usted esta transferencia de acciones para los fines de ley correspondientes y cumplo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

Con esta cesión el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	VALOR EN (USD \$)
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00
Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00
Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00
Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00
Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00
Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00
CAPITAL TOTAL:	130.800,00

Jc.

Atentamente,


 Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo
 GERENTE GENERAL
 VISIONPLAYAS S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR

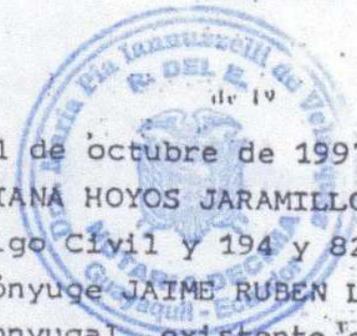
Juzgado de

Quito a de

de 19

DISTRITO DE PICHINCHA

==GADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, 21 de octubre de 1997; a las 09h15m.-VISTOS: A fs. 2 comparece GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO, fundada en las disposiciones del Art. 236 del Código Civil y 194 y 829 del Código de Procedimiento Civil, demanda a su cónyuge JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO, la Disolución de la Sociedad Conyugal, existente en virtud del matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 23 de mayo de 1975.-Aceptada la demanda a trámite y citado legalmente el demandado en persona, según constancia de fs. 6 vta., en el término legal no deduce excepciones; por lo que, de acuerdo al inciso final del Art. 831 y Art. 830 del Código de Procedimiento Civil y por cuanto con la partida de matrimonio de fs. 1, se ha demostrado la existencia de la Sociedad Conyugal originada en virtud de 1 matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito el 23 de mayo de 1975; y, cumplidos que han sido todos los requisitos legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se declara la Disolución de la Sociedad Conyugal, conformada por los cónyuges GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO y JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO, a raíz del matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el 23 de mayo de 1975 y registrado en el tomo 6, Pag. 240 Acta 2240, del libro de registro de matrimonios correspondientes al año de 1975.-Ejecutoriada ésta sentencia confiéranse copias certificadas suficientes para su inscripción en el Registro civil pertinente.-CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.



[Handwritten signature of Nelson Navas Cisneros]

Dr. Nelson Navas Cisneros

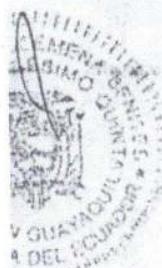
JUEZ



En Quito, hoy jueves veintitres de octubre de mil novecientos noventa y siete a las dieciocho horas notifico la sentencia anterior por boletas a Greta Hoyos Jaramillo en la casilla judicial No. 591 del Dr. Washington Pezantez.-Certifico.-

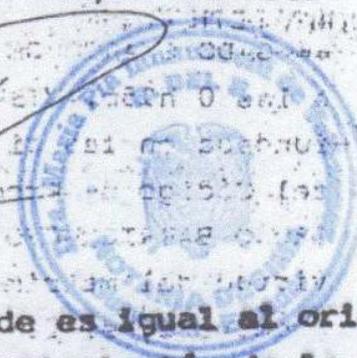
[Handwritten signature of the Secretary]

EL SECRETARIO



RAZON: No se notifica la sentencia anterior al demandado Jaime Logroño Barrionuevo, por cuanto hasta la presente fecha no se nala casilla judicial en ésta causa.-Certifico.-Quito, 23 de octubre de 1997.

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO



RAZON: Séento por tal que la copia que antecede es igual al original de la sentencia dictada en el Juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 1290-96 LBM, seguido por Greta Adriana Hoyos Jaramillo, en contra de Jaime Ruben Logroño Barrionuevo, misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, que en caso de ser necesario me remito a ella.-Certifico.-Quito, 30 de octubre de 1997.

JUEZ CUARTO
CIVIL
[Handwritten signature]
Ldo. Luis Barahona y Moreno
SECRETARIO ENCARGADO

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 08 SET. 2004
[Handwritten signature]

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

NOTARIA DEENA DE GUAYAQUIL
ESTA COPIA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADA
Guayaquil, 28 JUL 2010

[Handwritten signature]



0026

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

130

MARGENADA

Toma 6 - pag. 240 - ACTA 2-240

QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES de mayo de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, emitiendo la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO nacido en PANGUA - COTOPAXI, el 17 de FERRERO de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE con Cédula N° 17-0326697 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de BENJAMIN Logroño y de GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO nacida en PANGUA - COTOPAXI el 4 de JULIO de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE con Cédula N° 17-0372273 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de TELMO Tobías Hoyos y de BERTHA JARAMILLO LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE MAYO DE 1975

VERIFICADO

OBSERVACIONES:



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

COPIA y será firmada por el JEFATURA PROVINCIAL Y CONFIERO DE ACUERDO AL ART 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA DECIMA DE GUAYAQUIL... AB: Anali Coello Moreira NOTARIA DECIMA SULENTE DEL CANTON GUAYAQUIL

4 FEB 1998 8 JUL 2010

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señora
Marcela Judith Andrade Flores
Guayaquil.-

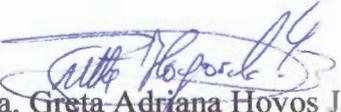
De mi consideración:

Yo, Greta Adriana Hoyos Jaramillo ecuatoriana, de estado civil casada, con separación de bienes, accionista de la compañía VISIONPLAYAS S.A, las acciones que poseo, cedo y transfiero VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTAS (21.800) acciones de UN (USD 1,00) dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones, sin lugar a reclamos en el futuro, a su favor señora Marcela Judith Andrade Flores, ecuatoriana, de estado civil casada.

Yo, Marcela Judith Andrade Flores, de estado civil casada, por mis propios derechos, acepto la transferencia de acciones especificadas en el párrafo anterior por convenir a mis intereses patrimoniales, cuyo pago es una inversión nacional.

Tanto la cedente como la cesionaria por nuestros derechos, pedimos a ustedes señores Administradores inscriban en el Libro de Acciones y Accionistas, la transferencia de las acciones especificada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y además se dignen comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías para los efectos de Ley.

Atentamente.


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo
ACCIONISTA CEDENTE
C.C.: 1703722734


Sra. Marcela Judith Andrade Flores
CESIONARIA
C.C.: 0502372675

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

050237267-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE FLORES MARCELA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATAJUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
PABLO FERNANDO FLORES MUÑOZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDRADE OLGUER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FLORES GLADYS MARIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-07-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-07-02**





DIRECTOR GENERAL **TIENE DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 **002 - 255** **0502372675**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

ANDRADE FLORES MARCELA JUDITH
APELLIDO Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
PROVINCIA

QUITO ZONA:
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (D)

ESTE DOCUMENTO ACHREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PREIDENTA/E DE LA JRV HSP.108.MJ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
VISIONPLAYAS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de agosto del 2018, 15:00, se reúnen los Accionistas de la compañía VISIONPLAYAS S.A., en la oficina de la empresa ubicada en la Parroquia Tulcán, Calle: San Felipe, Villa 8, del Conjunto Residencial El Mirador, la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo; el señor Christopher Alexei Hoyos Logroño; el señor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; y, el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la misma, la Gerente General, Señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías el Presidente solicita a Secretaria que realice un alistamiento de los accionistas presentes y el número de acciones que a cada uno le corresponde en el capital social de la compañía, y cuyo resultado consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	130.208,00	130.208,00	130.208,00	130.208	99,55%
Christopher Alexei Hoyos Logroño	64,00	64,00	64,00	64	0,05%
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	240,00	240,00	240,00	240	0,18%
Miguel Eduardo Ibarra Montero	288,00	288,00	288,00	288	0,22%
TOTAL	130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100%

Secretaría comunica al Presidente que se encuentra presente y representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que en los términos de la Ley de Compañías el Presidente manifiesta que estando reunidos los accionistas que representan la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social de la compañía, y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el artículo noveno de la cláusula segunda de los Estatutos, se declara convocada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y válidos los acuerdos que se adoptan, sin necesidad de efectuarse convocatoria previa.

A continuación, los accionistas aprobaron por unanimidad tratar y resolver la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobar a la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo ceda ciento siete mil quinientas treinta y seis (107.536) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).
2. Aprobar al señor Christopher Alexei Hoyos Logroño ceda la totalidad de sus acciones sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias, nominativas, por el valor de un (USD \$ 1,00).

PRIMER PUNTO: La señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo accionista de la compañía, de estado civil casada, con división de bienes, conforme consta en razón en la partida de matrimonio conferida por el Registro Civil, expone que por asuntos personales ha decidido ceder 107.536 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS) acciones de un dólar cada una, de las acciones que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la señora Jhoanna Karina Logroño Hoyos, a la abogada Zaskya Paola Logroño Hoyos; al Doctor Publio Eduardo Ibarra Ibarra; al señor Miguel Eduardo Ibarra Ibarra, a la señora Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo; y a la señora Marcela Judith Andrade Flores. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

SEGUNDO PUNTO: El señor Christopher Alexei Hoyos Logroño, accionista de la compañía, de estado civil soltero expone que por asuntos personales ha decidido ceder sus 64 (SESENTA Y CUATRO) acciones de un dólar cada una, que tiene dentro del capital social de la compañía VISIONPLAYAS S.A., a la Señora Zaskya Paola Logroño Hoyos. Luego de deliberar los accionistas aprueban por unanimidad lo propuesto.

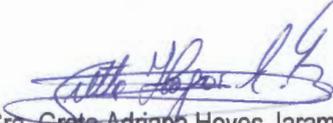
En consecuencia de la cesión efectuada, los accionistas dejan establecido que las acciones de la compañía quedan de la siguiente manera:

CEDULA DE CIUDADANIA	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO NUMERADO (USD \$)	CAPITAL TOTAL (USD \$)	Nº DE ACCIONES	% DE ACCIONES
1703722734	Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00	22.672,00	22.672,00	22.672	17,33%
1713573895	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
1714407390	Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00	10.464,00	10.464,00	10.464	8,00%
0201081932	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00	30.520,00	30.520,00	30.520	23,33%
1724979131	Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00	13.080,00	13.080,00	13.080	10,00%
0500086319	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
0502372675	Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00	21.800,00	21.800,00	21.800	16,67%
TOTAL		130.800,00	130.800,00	130.800,00	130.800	100,00%

Los accionistas por unanimidad autorizan a la Gerente General para que proceda a perfeccionar en la Superintendencia de Compañías, en el ARTOTEL, en la contabilidad y en los libros de la empresa, así como donde se requiera todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 17:00 horas del mismo día, no sin antes haber redactado, leído y aprobado por unanimidad la presente acta, la misma que es firmada por los Accionistas.


Sr. Miguel Eduardo Ibarra Montero
Presidente - Accionista Cesionario


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo.
Secretaria - Gerente General - Accionista Cedente

Sr. Christopher Alexei Hoyos Logroño
Accionista - Cedente

Sra. Jhoanna Karina Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo
Accionista - Cesionaria

Dr. Publio Eduardo Ibarra Ibarra
Accionista - Cesionario

Abg. Zaskya Paola Logroño Hoyos
Accionista - Cesionaria

Sra. Marcela Judith Andrade Flores
Accionista - Cesionaria

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señora
Superintendente de Compañías
Presente.-

Expediente: 702998

De mi consideración:

Greta Adriana Hoyos Jaramillo en mi calidad de Gerente General de la Empresa VISIONPLAYAS S.A., por la presente le comunico que el 31 de agosto del año en curso, se ha procedido a realizar la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CÉDULA Y NACIONALIDAD	CESIONARIO	CÉDULA Y NACIONALIDAD	ACCIONES
Christopher Alexei Hoyos Logroño	1718021445 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	64
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Zaskya Paola Logroño Hoyos	1714407390 ECUATORIANA	10.400
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Jhoanna Karina Logroño Hoyos	1713573895 ECUATORIANA	10.464
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Publio Eduardo Ibarra Ibarra	0201081932 ECUATORIANA	30.280
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Miguel Eduardo Ibarra Montero	1724979131 ECUATORIANA	12.792
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	0500086319 ECUATORIANA	21.800
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734 ECUATORIANA	Marcela Judith Andrade Flores	0500086319 ECUATORIANA	21.800

Los cesionarios han pagado la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que tendrán todos los derechos y obligaciones que le confieren la ley y el Estatuto Social.

Aclaro que esta transferencia de acciones la inscribí en el Libro de Acciones y Accionistas en la citada fecha, tomando como base el contenido de dicha comunicación.

Comunico a usted esta transferencia de acciones para los fines de ley correspondientes y cumplo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

Con esta cesión el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	VALOR EN (USD \$)
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	22.672,00
Jhoanna Karina Logroño Hoyos	10.464,00
Zaskya Paola Logroño Hoyos	10.464,00
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	30.520,00
Miguel Eduardo Ibarra Montero	13.080,00
Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo	21.800,00
Marcela Judith Andrade Flores	21.800,00
CAPITAL TOTAL:	130.800,00

See.

Atentamente,


 Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo
 GERENTE GENERAL
 VISIONPLAYAS S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR

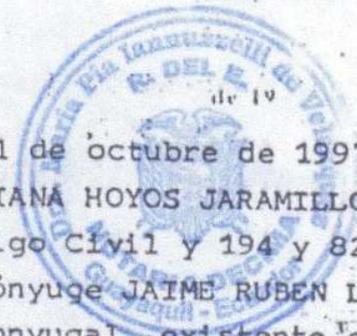
Juzgado de

Quito a de

de 19

DISTRITO DE PICHINCHA

==GADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, 21 de octubre de 1997; a las 09h15m.-VISTOS: A fs. 2 comparece GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO, fundada en las disposiciones del Art. 236 del Código Civil y 194 y 829 del Código de Procedimiento Civil, demanda a su cónyuge JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO, la Disolución de la Sociedad Conyugal, existente en virtud del matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 23 de mayo de 1975.-Aceptada la demanda a trámite y citado legalmente el demandado en persona, según constancia de fs. 6 vta., en el término legal no deduce excepciones; por lo que, de acuerdo al inciso final del Art. 831 y Art. 830 del Código de Procedimiento Civil y por cuanto con la partida de matrimonio de fs. 1, se ha demostrado la existencia de la Sociedad Conyugal originada en virtud de 1 matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito el 23 de mayo de 1975; y, cumplidos que han sido todos los requisitos legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se declara la Disolución de la Sociedad Conyugal, conformada por los cónyuges GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO y JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO, a raíz del matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el 23 de mayo de 1975 y registrado en el tomo 6, Pag. 240 Acta 2240, del libro de registro de matrimonios correspondientes al año de 1975.-Ejecutoriada ésta sentencia confiéranse copias certificadas suficientes para su inscripción en el Registro civil pertinente.-CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.



[Handwritten signature of Nelson Navas Cisneros]

Dr. Nelson Navas Cisneros

JUEZ



En Quito, hoy jueves veintitres de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las dieciocho horas notifico la sentencia anterior por boletas a Greta Hoyos Jaramillo en la casilla judicial No. 591 del Dr. Washington Pezantez.-Certifico.-

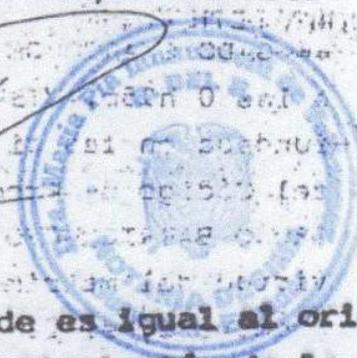
[Handwritten signature of the Secretary]

EL SECRETARIO



RAZON: No se notifica la sentencia anterior al demandado Jaime Logroño Barrionuevo, por cuanto hasta la presente fecha no se nala casilla judicial en ésta causa.-Certifico.-Quito, 23 de octubre de 1997.

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO



RAZON: Séento por tal que la copia que antecede es igual al original de la sentencia dictada en el Juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 1290-96 LEM, seguido por Greta Adriana Hoyos Jaramillo, en contra de Jaime Ruben Logroño Barrionuevo, misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, que en caso de ser necesario me remito a ella.-Certifico.-Quito, 30 de octubre de 1997.

[Handwritten signature]
Ldo. Luis Barahona y Moreno
SECRETARIO ENCARGADO

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 08 SET. 2004

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

NOTARIA DE CANTON DE GUAYAQUIL
ESTA COPIA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA
Guayaquil, 28 JUL 2010

[Handwritten signature]



0026

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

130

MARGENADA

Toma 6 - pag. 240 - ACTA 2-240

QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y TRES de mayo de mil novecientos SETENTA Y CINCO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME RUBEN LOGROÑO BARRIONUEVO, nacido en PANGUA - COTOPAXI, el 17 de FERRERO de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 17-0326697, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de BENJAMÍN Logroño y de BRILA BARRIONUEVO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO, nacida en PANGUA - COTOPAXI, el 4 de JULIO de 1951, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 17-0372273, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de TELMO Tobías Hoyos y de BERTHA JARAMILLO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO, FECHA: 23 DE MAYO DE 1975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

VERIFICADO

OBSERVACIONES:



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

COPIA y será válida en el territorio de la JEFATURA PROVINCIAL Y CONFIERO DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA DECIMA DE GUAYAQUIL... MARIA NIVIA IBARRA R. DEL E. NOTARIA DECIMA SULENTE DEL CANTON GUAYAQUIL

4 FEB 1998 8 JUL 2010

Guayaquil, 3 de septiembre de 2018

Señora
Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo
Guayaquil.-

De mi consideración:

Yo, Greta Adriana Hoyos Jaramillo ecuatoriana, de estado civil casada, con separación de bienes, accionista de la compañía VISIONPLAYAS S.A, las acciones que poseo, cedo y transfiero VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTAS (21.800) acciones de UN (USD 1,00) dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones, sin lugar a reclamos en el futuro, a su favor señora Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo, ecuatoriana, de estado civil casada.

Yo, Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo, de estado civil casada, por mis propios derechos, acepto la transferencia de acciones especificadas en el párrafo anterior por convenir a mis intereses patrimoniales, cuyo pago es una inversión nacional.

Tanto la cedente como la cesionaria por nuestros derechos, pedimos a ustedes señores Administradores inscriban en el Libro de Acciones y Accionistas, la transferencia de las acciones especificada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y además se dignen comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías para los efectos de Ley.

Atentamente.


Sra. Greta Adriana Hoyos Jaramillo
ACCIONISTA CEDENTE
C.C.: 1703722734


Sra. Gladys Edith del Rosario Muñoz Naranjo
CESIONARIA
C.C.: 0500086319

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **050000031-0**

APellidos y Nombres
**MUÑOZ NARANJO
GEIDYS EDITH DEL ROSARK**

Lugar de nacimiento
**COTOPAXI
LATA CUNGA
LA MATRIZ**

Fecha de nacimiento **1938-01-16**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado civil **Casada**
**RODRIGO LUIS
FLORES**

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **JUBILADO** **V134313242**

APellidos y Nombres del padre
MUÑOZ RAFAEL

APellidos y Nombres de la madre
NARANJO INÉS E

Lugar y fecha de expedición
**QUITO
2011-01-06**

Fecha de expiración
2021-01-06

  **0000001310**

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**

